

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales</p>	<p>Código: 520.06.04-1</p>
	<p>GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 09/09/2019</p> <p>Página 1 de 13</p>



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Guía de creación y sesión de los espacios formales de sistemas de información territoriales



Subdirección Red Nacional de Información
SRNI

Dirección de Registro y Gestión de la Información



	El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
		GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
		PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 2 de 13

Guía De Creación Y Sesión De Los Espacios Formales De Sistemas De Información Territoriales”

Este documento provee los elementos esenciales para la creación y sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información en todo el territorio nacional con el fin de implementar efectivamente la reglamentación contenida en el Decreto 1084 de 2015.

1. OBJETIVO:

Brindar elementos y lineamientos a los funcionarios de las entidades territoriales para la creación, conformación, instalación y sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales (Mesas Técnicas, Subcomités,) en departamentos, distritos y/o municipios.

2. ALCANCE:

Interiorización del documento para lograr la creación y sesión de espacios formales de sistemas de información en todas las entidades territoriales del país, logrando la implementación de los lineamientos de la Subdirección Red Nacional de Información -SRNI- para fortalecer la interoperabilidad territorial y los flujos de información.

3. DEFINICIONES:

- **Articulador Territorial:** Persona designada por la Dirección Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el desarrollo de los temas de sistemas de información.
- **Colaborador designado:** Persona responsable del uso de las herramientas puestas al servicio de las entidades territoriales por la unidad para las víctimas. Esta delegación se suscribe a través de los acuerdos y/o documentos técnicos de intercambio de información.
- **Delegado:** Persona que actúa en nombre de otra persona o de una entidad, cuando existe una delegación formal.
- **Enlace Territorial de Víctimas:** Persona designada por la administración territorial para trabajar y desarrollar la política de víctimas de la entidad territorial.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales</p>	<p>Código: 520.06.04-1</p>
	<p>GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 09/09/2019</p> <p>Página 3 de 13</p>

- **Espacio Formal:** Es la instancia de coordinación y articulación de las instituciones con presencia territorial (Departamental o Municipal) en cuanto al flujo e interoperabilidad de la información asociadas a las víctimas del conflicto armado, así como para la formulación, desarrollo y conexión de los sistemas de información y la revisión de los aspectos técnicos, recurso humano e infraestructura tecnológica que caracterizan los procesos y procedimientos al interior de la entidad territorial, facilitando la toma de decisiones.
- **Interoperabilidad:** Ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y otras entidades.
- **Mesa Técnica de Sistemas de Información:** Espacio Formal de Sistemas de Información caracterizado por ser un espacio consultor creado en el marco de alguno de los subcomités de justicia transicional (Asistencia y atención, protección y prevención, etc).
- **Plan de Mejoramiento POSI:** Esquema que contiene las actividades necesarias para corregir las dificultades en materia de sistemas de información encontradas durante el diagnóstico. Actualmente la SRNI dispone de la matriz Plan de Mejoramiento V5 para su materialización.
- **Plan Operativo Anual - POA:** Herramienta de planeación en la que se relacionan el conjunto de objetivos, acciones estratégicas, metas y resultados proyectados para cada vigencia por los diferentes Espacios Formales de Sistemas de Información con el objeto de garantizar la interoperabilidad y flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima.
- **Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI:** Conjunto de criterios, procesos, procedimientos y actividades diseñados para garantizar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima, logrando un adecuado y oportuno intercambio de información entre la nación y el territorio, obedeciendo a los estándares establecido por la Red Nacional de Información.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales</p>		<p>Código: 520.06.04-1</p>
	<p>GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>		<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>		<p>Fecha: 09/09/2019</p> <p>Página 4 de 13</p>

- **Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial (RUSICST):** Mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
- **Sistema de Información:** Conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso.
- **SNARIV:** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.
- **Subcomité de Sistemas de Información:** Espacio Formal caracterizado por ser una instancia de coordinación y articulación creado a través del decreto de conformación del Comité Territorial de Justicia Transicional, de carácter decisorio en torno a los Sistemas de Información y la interoperabilidad.

	El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
		GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
		PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 5 de 13

4. TIPOS DE ESPACIOS FORMALES

Los espacios formales se pueden clasificar, en primer lugar, por la conformación que se le dé en la entidad, en segundo lugar, por la jurisdicción territorial, entendiendo que hay espacios en el orden municipal, departamental y nacional.

4.1. POR CONFORMACIÓN

Subcomités de Sistemas de Información: Espacio Formal caracterizado por ser una instancia de coordinación y articulación creado a través del decreto de conformación del Comité Territorial de Justicia Transicional, de carácter decisorio en torno a los Sistemas de Información y la interoperabilidad.

- **Mesas técnicas en Sistemas de Información:** Espacio Formal de Sistemas de Información caracterizado por ser un espacio consultor creado en el marco de alguno de los subcomités de justicia transicional (Asistencia y atención, protección y prevención, retornos y reubicación).

4.2. POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL

- **Subcomité de sistemas de información Municipal:** Espacio liderado por la Alcaldía para trabajar los temas de sistemas de información en materia de víctimas.
- **Subcomité de sistemas de información Departamental:** Espacio liderado por la Gobernación para trabajar los temas de sistemas de información en materia de víctimas, en él se presentan las necesidades de la Gobernación y se consideran las solicitudes de apoyo a necesidades municipales para construir el plan de mejoramiento POSI departamental.
- **Subcomité de sistemas de información Departamental Ampliado:** Espacio convocado por las gobernaciones donde se dan lineamientos específicos a los municipios para realizar el intercambio de la información relacionada con las víctimas, de acuerdo con las condiciones y limitaciones de los mismo, se consolidan necesidades de las entidades

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales</p>	<p>Código: 520.06.04-1</p>
	<p>GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 09/09/2019</p> <p>Página 6 de 13</p>

territoriales y se escalan al Comité Departamental de Justicia Transicional o al Subcomité Técnico Nacional de sistemas de información según el caso. A este espacio se convocan los miembros del subcomité departamental y adicionalmente los representantes de los municipios el delegado puede ser el Alcalde, Secretario de Gobierno o enlace municipal de víctimas.

- **Subcomité Técnico Nacional de sistemas de información:** Escenario de coordinación creado para apoyar el diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas en el orden nacional y territorial, para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

5. FUNCIONES DE LOS ESPACIOS FORMALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Espacio Formal de Sistemas de Información se constituye como el espacio central para la definición y coordinación de la política en sistemas de información en cada entidad territorial, desarrollando las siguientes funciones específicas:

- Designar la Secretaría Técnica del Subcomité.
- Formular, implementar y evaluar el Plan Operativo Anual – POA del Espacio Formal de Sistemas de Información.
- Identificar las características del flujo de información de víctimas en la entidad territorial.
- Apropiar los lineamientos del Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI.
- Formular e implementar el Plan de Mejoramiento de Sistemas de Información de la entidad territorial en las entidades del SNARIV y otras pertinentes.
- Realizar el seguimiento a la formulación e implementación de los planes de mejoramiento.
- Gestionar acuerdos interinstitucionales, temas presupuestales, y solucionar las dificultades identificadas en sistemas de información.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
	GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 7 de 13

- Definir estándares y procedimientos para la presentación y difusión de información referente a la población víctima.

Estos Espacios reportarán a la Dirección Territorial de la UARIV que corresponda la información referente a la formulación, implementación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento POSI (municipales y departamentales), con el fin de consolidar las necesidades y tareas que no se pueden resolver localmente, para luego ser escaladas al Espacio Formal que corresponda según su jurisdicción.

Las agendas, actas y compromisos desarrollados en los Espacios Formales, deberán evidenciar continuidad en el tiempo y cumplimiento de compromisos. Lo anterior, considerando la importancia del seguimiento a los acuerdos de las sesiones y de esta forma permitirá observar los avances en materia de sistemas de información para alcanzar mayores niveles de interoperabilidad.

6. MIEMBROS DEL ESPACIO FORMAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se debe convocar a representantes o delegados de entidades que en el marco de la política para la asistencia, atención y reparación a las víctimas, contribuyan a garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas desde los Sistemas de Información, de acuerdo con la dinámica del ente territorial y, en general, a organizaciones, personas o representantes que se considere convenientes o que puedan apoyar en el desarrollo del Plan Operativo Anual – POA del Espacio Formal y del Plan Operativo de Sistemas de Información de la entidad. Se sugiere la conformación con los siguientes miembros, no obstante cada entidad territorial definirá los respectivos miembros permanentes del espacio.

- Gobernación o Alcaldía (lo presidirá)
- Enlace Territorial de Víctimas
- Delegados¹ de la Secretarías de:
 - Salud o quién haga sus veces
 - Educación o quién haga sus veces

¹ Los delegados del orden administrativo territorial deberán tener conocimientos de los sistemas de información que maneja la entidad territorial, lo anterior considerando la finalidad del Espacio Formal.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales</p>	<p>Código: 520.06.04-1</p>
	<p>GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI</p>	<p>Fecha: 09/09/2019</p> <p>Página 8 de 13</p>

- Hacienda o quién haga sus veces
- Gobierno o quién haga sus veces
- Desarrollo Agropecuario o quién haga sus veces
- Trabajo o quién haga sus veces
- Planeación o quien haga sus veces.
- Delegado del Ejército Nacional – Distrito Militar correspondiente
- Delegado del Comando o Inspección de la Policía Nacional
- Delegado de la dirección regional o Coordinación del centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Delegado de la Regional de la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Delegado de la regional o delegación del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Delegado de la Mesa Departamental y/o Municipal de Participación de Víctimas según sea su jurisdicción.
- Delegado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. *Se sugiere sea el Articulador Territorial RNI.*
- Ministerio público: Delegado de la regional de la Defensoría del Pueblo En el caso de los departamentos. En los municipios sería personería Municipal.

Teniendo en cuenta el protocolo y derecho de participación efectiva de la población víctima, para que una sesión de espacio formal (subcomités de sistemas de información) se considere **plenaria**, se debe garantizar la asistencia de la **mitad más uno de los miembros permanentes** y la participación del delegado de la mesa municipal o departamental de víctimas.

7. CREACIÓN DE LOS ESPACIOS FORMALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para crear los Espacios Formales de Sistemas de Información en cualquiera de sus niveles territoriales (municipio, distrito, departamento), se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

	El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
		GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
		PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 9 de 13

- 1. Verificar el Decreto de conformación del Comité Territorial o Departamental de Justicia Transicional -CTJT-** para establecer si en este Decreto se estipula la creación del Subcomité de Sistemas de Información en la correspondiente entidad territorial. De encontrarse incluido se debe convocar a los miembros que se consideren necesarios para ser parte del Espacio a la primera sesión del Subcomité con el fin de aprobar el reglamento interno del Espacio Formal, donde se dispondrán elementos claves para su funcionamiento, como el número de sesiones a realizar al año, los miembros permanentes y sus funciones, los roles, entre otros temas. De igual forma en esta sesión se debe definir el Plan operativo Anual del subcomité sistemas de información para la vigencia correspondiente. El Subcomité es un espacio Formal decisorio, cuyos compromisos y acuerdos no necesitan ser aprobados en el Comité de Justicia Transicional, no obstante, se sugiere que las decisiones relevantes adoptadas en el Subcomité sean socializadas en el CTJT.
- 2.** Si en el Decreto de conformación de los CTJT no se encuentra incluido el Subcomité de Sistemas de Información se podrá proponer una modificación al mencionado Decreto. Será necesario convocar a una sesión de trabajo donde participen las entidades necesarias para conformar el Espacio, para que en conjunto se proponga la **modificación al Decreto**. Esta sesión será liderada por la Alcaldía o Gobernación y deberá dejar acta de la reunión, además deberá proponer a la Secretaría Técnica del CTJT que se incluya en el orden del día de la siguiente sesión, la validación y aprobación a la modificación del decreto con el objetivo de anexar el Subcomité de sistemas de información.
- 3.** Finalmente, si el Subcomité de Sistemas de Información no se encuentra en el Decreto de conformación del CTJT y se decide no modificarlo, la opción es **crear una Mesa técnica de Trabajo** en Sistemas de Información, anexo al CTJT o a cualquier Subcomité que se encuentre conformado en el marco del Decreto. Un criterio de selección para saber en qué subcomité participar es tomar el que tenga entre sus miembros los mismos que se requerirían para participar en la Mesa Técnica de Sistemas de Información. Una vez seleccionado el subcomité se propondrá a la respectiva Secretaria Técnica incluir como parte del orden del día de la siguiente sesión, la conformación

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
	GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 10 de 13

de la Mesa técnica de sistemas de información para que sea aprobada por sus miembros y se deje constancia en la respectiva acta. En esta acta de conformación de la mesa se debe incluir aspectos tales como: Objetivo, alcance, justificación, miembros (la mesa puede contemplar la inclusión de miembros adicionales a los del respectivo subcomité), número de sesiones propuesta durante el año. Debe tenerse en cuenta que todas las decisiones tomadas en la Mesa deberán ser socializadas y validadas por el CTJT o el Subcomité según sea el caso. dado que es un espacio anexo y, por tanto, las acciones a desarrollar en la Mesa deben estar enmarcadas en el POA de los respectivos subcomités o CTJT.

8. SESIÓN DE LOS ESPACIOS FORMALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – DESARROLLO DE LA AGENDA TEMÁTICA

El primer punto por considerar en la sesión del Espacio es la generación de la convocatoria que debe darse con un tiempo previo prudencial con el fin de garantizar la participación de todos los miembros. La convocatoria se enviará a los participantes que se definieron al momento de conformar el Espacio y debe elevarse a las organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos y de incidencia en el desarrollo local para garantizar *la armonía y coordinación en la gestión de la política pública* de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta en la primera sesión la generación y aprobación del Reglamento Interno para que quede correctamente definida la forma de operar el Espacio, pues en él se nombra la Secretaría Técnica, los espacios a sesionar por año, los miembros que lo conforman, entre otros.

En tercer lugar, se definirán los temas a trabajar según cronograma en todo el año, sugiriendo los siguientes temas:

1. **Construcción Plan Operativo Anual – POA.** En la primera sesión del Espacio Formal de Sistemas de Información se debe desarrollar el POA. Este elemento le permitirá al Espacio Formal tener una guía de ruta en cuanto a Sistemas de Información para las demás sesiones durante el año. Se especifica que el POA es una herramienta en la que se relacionan

	El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
			GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
			PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 11 de 13

el conjunto de objetivos, acciones, metas, y directrices que se deben cumplir, en el corto plazo, por los diferentes Espacios Formales de Sistemas de Información, con el objeto de garantizar la interoperabilidad y flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima.

2. Implementación del POSI en la Entidad Territorial. Se relaciona a que la entidad territorial apropie los lineamientos POSI y desarrolle las diferentes fases del mismo:

2.1 Transmisión de los lineamientos POSI

2.2 Desarrollo o actualización de autodiagnóstico y formulación de los planes de mejoramiento. En esta etapa se sugiere socializar y analizar los siguientes elementos:

- **Flujo de información:** Se determina la importancia de la conexión entre las entidades y la frecuencia con la cual se realiza el flujo de información relacionada con víctimas, al interior de la entidad territorial, al SNARIV y hacia la SRNI. Se tienen en cuenta factores como frecuencia de envío de información, medios y mecanismos utilizados, tipos de información, existencia de formalidad en la entrega.
- **Sistemas de información misional:** Se determina el estado actual de los sistemas de información para dar soporte a las responsabilidades misionales de la administración local en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en este punto se tratan temas como la implementación de la estrategia de **caracterización** en territorio y **Atención, Asistencia y Reparación.**
- **Infraestructura física:** Se debe analizar si se cuenta con espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de la misionalidad de la entidad.
- **Infraestructura tecnológica:** Se evalúa la existencia de equipos de cómputo, servidores y periféricos, así como los equipos de red y tipos de conexión que garanticen el adecuado manejo y flujo de la información.
- **Recurso Humano:** Se considera fundamental la gestión del conocimiento relacionado con la Ley de Víctimas desde sus

	El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
		GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
		PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 12 de 13

alcances, desde la importancia del intercambio de información hasta la reparación integral.

- **Gobernanza y territorio:** Se invita a que las Entidades Territoriales desarrollen un análisis integral de las acciones a realizar para el fortalecimiento de los Sistemas de Información para las víctimas, como son los lineamientos del POSI, sesión de espacios formales y destinación presupuestal.

2.3 Aprobación y ejecución de los planes de mejoramiento.

2.4 Seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento.

Nota: Es válido que las actividades del Plan de Mejoramiento del POSI sean insumo para el POA del subcomité de sistemas de información.

3. Otros temas relacionados con Sistemas de información

- 3.1. Identificación de las necesidades que en materia de información se presenten en la entidad territorial con respecto al Nivel Nacional. Se relaciona al reconocimiento y descripción de las limitantes observadas por la entidad territorial, en materia de acceso a la información para dar cumplimiento a lo ordenado por los órganos de control y de seguimiento a la implementación de la Ley para las Víctimas a través de sentencias, autos de seguimiento y órdenes judiciales. Se sugiere que para este punto se evalúe las necesidades del ente territorial de las herramientas que dispone la SRNI para la consulta de información de víctimas por ejemplo VIVANTO.
- 3.2. Mecanismos de articulación de los Espacios Formales activos en el departamento y que tienen relación con las Tics y manejo de información. Consiste en el desarrollo de agendas conjuntas entre la gobernación y los municipios para trabajar, mancomunadamente, en el desarrollo de sistemas de información y proyectos relacionados en el orden territorial.
- 3.3. Para los subcomités departamentales, apoyar mancomunadamente con la UARIV, a los municipios en la gestión para la creación, instalación y/o activación de los Espacio Formales Municipales de Sistemas de Información.

Finalmente, como resultado de la sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información, se deberá generar un acta que contemple:

1. Fecha, lugar e identificación de los asistentes

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	Guía de Creación y Sesión de los Espacios Formales de Sistemas de Información Territoriales	Código: 520.06.04-1
	GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN - AIDI	Fecha: 09/09/2019 Página 13 de 13

2. Temas tratados
3. Plan de trabajo acordado
4. Compromisos, responsables y plazo máximo
5. Conclusiones
6. Definición de fecha para la próxima sesión del Espacio Formal
7. Anexos (si los hay)
8. Listado de asistencia.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	30/09/2015	Creación del documento.
02	09/09/2019	<p>Se actualiza el nombre del documento de "Guía De Creación, Instalación Y Activación De Los Espacios Formales De Sistemas De Información Territoriales" a "Guía De Creación Y Sesión De Los Espacios Formales De Sistemas De Información Territoriales"</p> <p>Se actualizaron las definiciones del Glosario, adjuntando las relacionadas con el POSI, que ahora interviene en los Espacios formales.</p> <p>Se constituyen los Tipos de Espacios Formales, que antes no estaban.</p> <p>Se amplían las funciones de los Espacios formales, con el fin de definir mejor las responsabilidades actuales de las Entidades, dadas la actualización del Procedimiento POSI y las funciones de las Direcciones Territoriales.</p> <p>Se quita la parte de Instalación de los Espacios, dado que solo se tendrá en cuenta la creación ahora.</p> <p>Se quita el anexo, directorio de articuladores territoriales, pues es información variable que no permanece en el tiempo.</p> <p>Se cambia la activación de los espacios por Sesión de los Espacios, describiendo la agenda temática.</p>